



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: ABRIL 11 DE 2016

PÁGINA: 1 de 4

| PROCESO O PROCEDIMIENTO AUDITADO | FECHA INICIO | HORA DE INICIO | FECHA TERMINACIÓN | HORA TERMINACIÓN |
|--|--|----------------|-------------------|------------------|
| Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | 18/04/2018 | 2:00 p.m | 18/04/2018 | 4:30 p.m. |
| OBJETIVO | La auditoría se efectuara sobre la gestión y procedimiento de la Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia 2017. | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO | Johana Lozada Acosta | | | |
| EQUIPO AUDITOR | FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS | | | |
| Yaneth Jimena Pimiento Cortes | Johana Lozada Acosta | | | |
| Diana Marcela Córdoba Vargas | | | | |
| Tatiana Elizabeth Yepes Zuñiga | | | | |
| DOCUMENTOS DE REFERENCIA O NORMATIVIDAD APLICABLE | | | | |
| CRITERIOS: | | | | |
| Constitución política de Colombia arts. 25, 53 | | | | |
| Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. | | | | |
| Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" | | | | |
| Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Título 4 Riesgos Laborales; capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | |
| Decreto 052 del 12 de Enero 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del título 4 parte 2 del libro 2 del decreto 1072 del 2015. | | | | |
| Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. | | | | |
| Resolución 480 del 14 de noviembre de 2017. Por la cual se conforma el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo (COPASST) en Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y se designan los representantes del empleador. | | | | |
| FORTALEZAS | | | | |
| El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la ETITC, cuenta con una política establecida mediante la resolución 608 del 21 de diciembre de 2016, la cual consiste en: " la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establecimiento público de educación superior, consiente de la responsabilidad y el impacto que generan los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales se compromete plenamente a cumplir con la normatividad legal vigente, a gestionar la protección y promoción de la salud en los trabajadores, contratistas y terceros, a promover la cultura de seguridad y salud en el trabajo y a destinar los recursos necesarios que se requieran para implementar acciones acordes a las prioridades establecidas en la identificación de | | | | |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: ABRIL 11 DE 2016

PÁGINA: 2 de 4

peligros, valoración de riesgos, diagnósticos, planes de acción y mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en los ambientes laborales, contribuyendo así en la generación de ambientes de trabajo más saludables, competitivos y eficientes con miras a obtener un equilibrio social, laboral y ambiental". Se evidenció que esta política ya fue actualizada por parte de la profesional del área y se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité de Sistema de Gestión Integrado que sesionará el próximo 26 de abril.

En conformidad con la normatividad vigente se verificó la implementación y la metodología señalada para la identificación de las prioridades en seguridad y salud en el trabajo de la ETITC la cual consiste en una evaluación inicial realizada en el mes de diciembre de 2017, a través de la herramienta estándar suministrada por la ARL (SURA), donde se logró establecer que el cumplimiento es del 62,75% y en ella se permite evidenciar las falencias e identificar que la entidad se encuentra clasificada con una valoración de "moderadamente aceptable" para la vigencia. A partir de esta evaluación se generó el plan de trabajo para el 2018 y en el mes de diciembre se realizará nuevamente la evaluación.

Se elaboró una matriz que contiene los parámetros establecidos en la Guía Técnica Colombiana Numero 45, que permite la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, dicha valoración es la base para la gestión realizada con el acompañamiento de la ARL (SURA) como parte de la gestión integral del riesgo, aplicada a los talleres de mecánica, mecatrónica y modelería, así mismo se desarrolló esta misma gestión en el área de Gestión Documental, con la participación y compromiso de estas áreas de la entidad. Se tiene programado tener completa la matriz con todas las áreas de la entidad valoradas al finalizar el primer semestre del 2018, como producto de las valoraciones anteriormente señaladas se cuenta con un plan de mejora que se denomina "priorización de riesgos" frente al cual se tomaron medidas de intervención en el área de gestión documental como fueron:

1. Filtraciones de agua por las ventanas en épocas invernales, que se mitigaron con el siliconado de los vidrios, que permitió erradicar esta situación.
2. Cableado de las instalaciones que mejoró la disposición de la oficina, permitiendo así evitar posibles daños en los equipos, y reduciendo una posible situación de emergencia y mitigando pérdidas de información documental.

Otras medidas tomadas para controlar los peligros y amenazas en la entidad, se establecieron mediante el programa de gestión enfocado en las siguientes áreas:

- **Higiene industrial:** con acompañamiento de la ARL (SURA) se realizó una medición de ruido y material particulado en el taller de Modeleria, en la cual se estableció que las condiciones de ruidos no superan las permitidas, razón por la cual se han implementado actividades de prevención como la futura compra de equipos de medición del ruido.
- **Seguridad Industrial:** Con la aplicación de la batería del riesgo psicosocial, se obtuvo el insumo que permitió llegar a realizar o implementar capacitaciones como el taller de liderazgo impartido en el mes de enero de 2018, así como programar capacitaciones próximas en resolución de conflictos y manejo de estrés, así mismo, las actividades desarrolladas por parte de bienestar laboral también aportan a la mitigación del riesgo. Se elaboraron las matrices de EPP y se realizó la solicitud para el 2018. Estos elementos están pendientes de ser adquiridos para su posterior entrega.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: ABRIL 11 DE 2016

PÁGINA: 3 de 4

- **Medicina preventiva:** en agosto del año 2017, se realizaron los exámenes médicos ocupacionales al personal administrativo y docente de la ETITC; a partir de su resultado se definió que se debía realizar un programa de vigilancia epidemiológica con énfasis la prevención de lesiones musculo-esqueléticas. Se han realizado jornadas en conjunto con la ARL para identificar los riesgos en los puestos de trabajo. Se tiene prevista la elaboración de actividades físicas, especialmente enfocadas al estilo de vida saludable.

En cuanto a las acciones que se han llevado a cabo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales la ETITC, se elaboró un programa de prevención y protección en trabajo en alturas, capacitaciones que permiten habilitar al personal para realizar dichas maniobras, contando con las respectivas certificaciones, dichas capacitaciones están dirigidas a los funcionarios de planta física y de mantenimiento eléctrico. También, se ha implementado con los docentes de bachillerato en las reuniones de área, charlas pedagógicas tituladas "momentos de seguridad" que permiten informar acerca de las gestiones realizadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de involucrarlos e incentivarlos a realizar actividades de prevención en sus labores diarias y advertir posibles riesgos con los estudiantes.

Los brigadistas están capacitados en evacuación, incendios y primeros auxilios. Los auxiliares de talleres y laboratorio como primer respondiente son brigadistas y ya recibieron la capacitación en riesgo químico y manejo de sustancias químicas el 13 de febrero de 2018. Se realizó un simulacro de evacuación dirigido a los estudiantes de bachillerato el día 27 de octubre de 2017.

A la fecha se ha venido realizando la entrega de elementos personales de protección personal (EPP) a cada uno de los trabajadores que por su labor la requieren, esto queda evidenciado y soportado con el diligenciamiento del formato SST-FO-07.

Se evidenció que se han realizado las respectivas investigaciones de accidente a los 12 casos reportados a la ARL y se han implementado acciones correctivas respectivas.

La ETITC, recibió la visita de parte del Hospital Centro Oriente, en representación de la Secretaría Distrital de Salud el pasado 6 de septiembre de 2017, realizó inspección higiénico sanitaria, enfocada al banco de alimentos, de la que se generó un acta de la misma fecha que evidencia la no conformidad del estado de la pintura y otros factores del lugar, acerca de los cuales se realizó un plan de mejoramiento que a la fecha se encuentra subsanado, pero no se ha llevado a cabo la nueva visita por parte de la Secretaría para verificar su cumplimiento.

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

Aunque se ha realizado simulacros de evacuación, se recomienda que estos se realicen con la comunidad de los Programas de Educación Superior y así mismo se actualice el plan.

Teniendo en cuenta que, aunque se han adelantado acciones para evitar la filtración de aguas lluvias en el área de gestión documental, es necesario que se termine de intervenir toda el área puesto que se sigue manteniendo el riesgo de pérdida de información.

Teniendo en cuenta que se evidenció que de los 24 brigadistas solamente 6 recibieron notificación acerca del área de cubrimiento por parte de cada uno, se hace necesario que se socialice con todos, las áreas a cubrir y las actividades que deben desarrollar para garantizar que se realice entre otras las actividades la inspección de extintores y camillas.

Se recomienda que cada vez que se haga un llamado de atención a un funcionario público por el incumplimiento en el uso de los EPP, se debe realizar por escrito y no verbal.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: ABRIL 11 DE 2016

PÁGINA: 4 de 4

Aunque se reporta a la ARL los casos informados de estudiantes y funcionarios que por necesidad de su actividad deben desplazarse fuera de la entidad, es necesario que se establezca y socialice una metodología en la cual se defina que, de forma obligatoria, todos los funcionarios deben reportar al área de seguridad y salud en el trabajo las salidas de la Institución por situaciones laborales.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

| No. | NORMA | DESCRIPCIÓN | TIPO | |
|-----|-------------------------|---|-------|-------|
| | | | MAYOR | MENOR |
| 1. | Ley 1712 de 2014 | El Normograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la fecha no se encuentra realizado, ni publicado en el sitio WEB. Se cuenta con una matriz de requisitos legales que tampoco se encuentra publicada, esto refleja un no cumplimiento ya que no se están siguiendo los lineamientos de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. | | X |
| 2. | Resolución 1401 De 2007 | Aunque se ha hecho seguimiento y tratamiento a los pocos casos reportados de incidentes; a la fecha no se cuenta con una metodología establecida y socializada a la Comunidad Educativa para el reporte de los incidentes con el ánimo de minimizar la probabilidad de accidentes de trabajo. | X | |

OBSERVACIONES


AUDITOR LÍDER


RESPONSABLE DEL PROCESO

Nota 1: Definición de No Conformidad Mayor:

Incumplimiento de un requisito normativo, propio de la institución y/o legal, que vulnera o pone en serio riesgo la integridad del sistema de gestión. Puede corresponder a la o aplicación de una cláusula de una norma (requerida por la organización), el desarrollo de un proceso sin control, ausencia consistente de registros declarados por la organización o exigidos por la norma, o la repetición permanente y prolongada a través del tiempo de pequeños incumplimientos asociados a un mismo proceso o procedimiento.

Ejemplos de no conformidad Menor: No realización de las auditorías y Ausencia de un documento de procedimiento para el Control de Documentos.

Nota 2: Definición de No Conformidad Menor:

Desviación mínima en relación con requisitos normativos, propios de la organización y/o legales, estos incumplimientos, son esporádicos, dispersos y parciales y no afecta mayormente la eficiencia e integridad del sistema de gestión.

Ejemplos de no conformidad Menor: Ausencia de una firma en un registro de un conjunto de varios registros. Incumplimiento esporádico de una actividad dentro de un procedimiento o proceso.

Nota 3: Definición de Hallazgo: El hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada- SER] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos.